

Madrid, a 09 de febrero de 2022

## UGT Solicita Reunión Urgente para la resolución de condiciones laborales de los/as compañero/as de verano.

Desde **UGT** hemos manifestado nuestra disconformidad con los criterios que nos han mandado sobre el **llamamiento** de los/as compañeros/as de **temporada de verano** por entender que, si el llamamiento se realizara **para todas las categorías por seis meses**, no solo supondría una mejora en las condiciones laborales del trabajador, sino que mejoraría la prestación del servicio que damos a los usuarios posibilitando un apoyo en instalaciones que están mermadas de personal.

Por otro lado, hace un mes, se ha publicado el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que modifica el Estatuto de los Trabajadores en lo concerniente a los contratos fijos-discontinuos es su artículo 16 y en la D.A 4º del RDL.

Estas modificaciones hacen referencia a:

- La posibilidad de acuerdo de empresa para cómo deben regirse los llamamientos.
- Establecer un periodo mínimo de llamamiento anual
- Derecho de las personas trabajadoras fijas-discontinuas a que se calcule su antigüedad teniendo en cuenta toda la duración de la relación laboral

En este último punto, ya hay varias sentencias que reconocen el derecho a efectos retributivos y estamos a la espera de resolución judicial tras el Conflicto Colectivo interpuesto por **UGT**.

Por todo lo anterior se solicitó la semana pasada reunión urgente para abordar estas cuestiones y poder resolver los criterios de los llamamientos que desde **UGT** creemos que tiene que ser por un **período mínimo de seis meses para todas las categorías** y la aplicación del artículo seis a efectos retributivos de manera inmediata.

En el día de hoy hemos recibido la convocatoria de la Mesa General de Laborales para el próximo lunes.

Os seguiremos informando...

## Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73

EMERGENCIAS: 616 078 35

E-mail: [ugtideportivas@madrid.es](mailto:ugtideportivas@madrid.es) y/o [ugtideportivas@gmail.com](mailto:ugtideportivas@gmail.com)

Web: [www.ugtsmd.es](http://www.ugtsmd.es)

Twitter: [@ugtsmd\\_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)

Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)

Telegram: [t.me/ugtsmd](https://t.me/ugtsmd)

